



**Solicitud para que se expida carta dirigida al Órgano Desconcentrado,
Prevención y Readaptación Social para obtener constancia de antecedentes
penales**

Por la presente, _____ con

domicilio en España en la siguiente dirección _____

_____ C.P. _____ No. de teléfono: _____

Email: _____ con fundamento en el artículo 27 fracción IV, letra D de la Ley Nacional de Ejecución Penal, solicito que la Sección Consular de la Embajada de México en España, por tener mi domicilio en su circunscripción, me extienda una carta dirigida al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), para que trámite la Constancia de antecedentes penales, ya que dicho documento me es requerido por la autoridad española para el siguiente trámite: migratorio, residencia y/o estudios _____ nacionalidad _____

Fecha _____

Firma de conformidad del interesado

Procedimiento.- Enviar al correo electrónico comunicacionesp@sre.gob.mx la solicitud, identificación (pasaporte), acta de nacimiento y comprobante de domicilio **en formato "pdf"**. Una vez recibidos, se comunicará la fecha de cita en la Sección Consular para que presente **en original**: esos documentos y se le entregue la carta consular.

Nota.- Este es un formato libre con la finalidad de asistirlo en su trámite ante OADRPS

Recuerde que si un familiar directo por consanguinidad de primer grado (padres, hijos y cónyuges) realizará el trámite por usted ante la OADRPS adicional a la documentación requerida debe presentar [una carta poder](#) firmada por usted como otorgante (interesado), el que acepta y dos testigos. A dicha carta deben anexar copias de las identificaciones de los firmantes. En el siguiente enlace encontrará un [formato de carta poder simple](#)

Los datos contenidos en esta solicitud son confidenciales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 3, fracción IX, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el lineamiento trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.